



Recursos Humanos
Ref. .DEC/2136/2018 BAS/449/2018

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 3 de diciembre de 2018, la Concejalía delegada de C. RRHH, Nuevas Tecnologías y Transparencia. ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 2108/2018**:

*

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Psicólogos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 78, de 25-04-2018), y vista la base 10 de las específicas de dicha convocatoria, según la cual una vez determinada la puntuación final del proceso se constituirá la Bolsa de Trabajo, la cual será aprobada por el órgano competente del ayuntamiento.

Según el acta, de fecha 20 de noviembre de 2018, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Psicólogos Educadores Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del PI, se desprende la siguiente puntuación final del Concurso-Oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	SUMA TOTAL
CERDA PEREZ, CLARA	44,30	18,34	62,64
IBAÑEZ BUSTOS, DESIREE	44,50	17,10	61,60
SANCHEZ GARCÍA, M ^a MAR	40,60	15,325	55,925
LOPEZ ROMERO, IRENE	33,90	17,20	51,10
RINCON PEREZ, HELENA	34,20	16,28	50,48
OTEO LOPEZ, ELENA	33,10	15	48,10



Se justifica la necesidad y urgencia en la tramitación del expediente de la constitución de la Bolsa de Trabajo de Psicólogos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi por las siguientes causas:

- La concesión de la subvención de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con cargo a la línea nominativa S0228000 de la Generalitat Valenciana para 2018, mediante RGE n.º 2018005738, 10/07/2018, para la anualidad 2018.

- Son seis las interesadas, numeradas de la 1ª al 6ª, en la Bolsa de Trabajo de Psicólogos, quedando menos de un mes para que finalice el ejercicio 2018, con el llamamiento a cada una de las aspirantes, una a jornada completa y otra a media jornada, tal y como se dice en las bases específicas de la convocatoria (base 10), de la Secretaría Autonómica de Servicios Sociales para 2018.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Alcaldía-Presidencia que suscribe, debido a la urgencia en la tramitación y a los plazos, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para el conocimiento de este asunto conferida mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 979 de 22 de junio de 2015. Frente a este dispositivo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Psicólogos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10 de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 78, de 25-04-2018, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1ª	Clara Cerdá Pérez
2º	Desireé Ibáñez Bustos
3º	M.ª Mar Sánchez García
4º	Irene López Romero
5ª	Helena Rincón Pérez
6º	Elena Oteo López

Segundo.- La Bolsa de Trabajo de Psicólogos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en su página web municipal cuya dirección es www.lalfas.com

*



Fecha firma: 03/12/2018 13:54:22 CET

Departamento: SECRETARIA

Cargo: SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

Firmado por: SECRETARIA